



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: 006
EXPEDIENTE: UTMP/05-02-2025

Cd. Altamirano Guerrero a 05 de Febrero del 2025.

LIC. BRENDA JANETH NUÑEZ PEÑALOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, asimismo informarle que por disposición y, en los **términos que señala la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Guerrero, en base a los Art.44 Fracción II, Art. 81, Art. 99, Art.100 y Art.101**; se da seguimiento en materia de Transparencia.

El día 5 de Febrero del presente año 2025 se ha recibido por medio de correo electrónico el resultado final de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2024.

El **resultado preliminar que marcó un 48.16%**, tras los procesos de subsanación realizados por área en cada una de las fracciones señaladas, ha dado paso a obtener un **resultado final de un 84.65%**.

Es importante recalcar que este proceso se llevó a cabo en los meses de Enero a Junio del ejercicio 2024, y que ésta es la calificación con la que el H. Ayuntamiento Municipal de Pungarabato es reconocido a nivel Estado en su desempeño y cumplimiento en materia de Transparencia.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

*Recibido 06-02-25
Brenda Janeth Nuñez Peñaloza*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
Lic. Charlytin Jaramillo Gonzalez
Titular de la Unidad de Transparencia.
DE TRANSPARENCIA
2024 - 2027

*B. Nuñez d.R.
6-Febrero-2025*

C.c.p. Archivo.

C.c.p. Lic. Ángel de Jesús Mercado Pérez; Coordinador General del H. Ayuntamiento de Pungarabato.



Calle Fray Juan Bautista Moya s/n Col. Centro
Ciudad Altamirano, Guerrero. C.P. 40660
Tel. 767 67 2 80 23 | 767 67 2 80 56
www.pungarabato.gob.mx



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Expediente No. ITAI Gro/DIVE/013/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; siendo las nueve horas del día 10 de diciembre del año dos mil veinticuatro; se encuentran reunidos en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, ubicado en Calle Ninfa, Lt. 1 Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, segunda sección, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 39070, el **M.D Roberto Nava Castro**, comisionado Presidente de este Órgano Garante, asimismo, el **Ing. Alejandro Catalán Almazán**, Director de Vinculación y Evaluación y el **Lic. Arnold García Pérez**, para dar seguimiento y vigilancia, ambos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; con la finalidad de hacer constar mediante la presente acta, la verificación y evaluación al sujeto Obligado H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pungarabato, en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, relativo a las **OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**; en la inteligencia que dicha verificación comprende el periodo **enero-junio 2024**; es decir el periodo para la carga de información y actualización de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de los trimestres **enero – marzo y abril – junio del año 2024**.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante acuerdo 46/2023, en el cual se aprobó el Programa Anual de Verificación y Vigilancia de 2024, en sesión ordinaria ITAI Gro/24/2024 de fecha diez de julio del presente año; se estableció el inicio de las verificaciones, mismas que se llevarían a cabo de manera muestral para todos los sujetos obligados, incluyendo a los ayuntamientos con población menor a 70,000 habitantes, de manera excepcional para estos últimos, en la verificación del año 2024.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

SEGUNDO. Posteriormente, el 14 de agosto de dos mil veinticuatro, se procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que debe actualizar este sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de Internet, teniendo como resultado preliminar:

Resultado: 48.16 %

Seguidamente, se anexó herramienta informática donde se señaló el resultado, las observaciones y recomendaciones, que debió de subsanar de acuerdo a los **LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

TERCERO. Se le hizo saber al sujeto obligado que tuvo un plazo de cinco días hábiles para subsanar las observaciones efectuadas en dicha verificación, apercibiéndole que en caso de incumplimiento por el titular de la unidad de transparencia, se le requería al titular del sujeto obligado, para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del vencimiento del término concedido al primero, subsanara las observaciones y recomendaciones realizadas en la verificación de mérito, atendiendo la herramienta informática que se anexó. Realizado lo anterior, debió exhibir el informe de ley correspondiente a este Instituto dentro del término concedido para tal efecto, adjuntando evidencias en su caso; mismo que



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

rindió en tiempo y forma.

OBJETO DEL ACTA

La presente acta es para **verificar la subsanación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben actualizar los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o en su portal electrónico**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

INTERVIENEN

Presente el **M.D. Roberto Nava Castro**, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Presente el **Ing. Alejandro Catalán Almazán**, director de la Dirección de Vinculación y Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Presente el **Lic. Arnold García Pérez**, verificador asignado, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN.

PRIMERO. - Se establece la calificación final al sujeto obligado denominado **H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pungarabato**, Guerrero atendiendo el informe de subsanación por parte del titular del sujeto obligado, así como lo plasmado



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su Portal Oficial de Internet. Asimismo, se anexa la herramienta informática.

SEGUNDO. - Derivado del resultado final del sujeto obligado antes mencionado, dígamele que este órgano garante procederá a dictar un acuerdo, conforme a lo establecido en el vigésimo cuarto y vigésimo octavo de los **Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**

Fecha de la Verificación 10/12/2024

Periodo Verificado Enero-junio 2024

Resultado final 84.65%

CIERRE DEL ACTA

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente, siendo las 12 horas del día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, y previa lectura que de la misma se hace, firman de conformidad al calce y margen quienes en ella intervinieron para los efectos legales a que haya lugar. -----



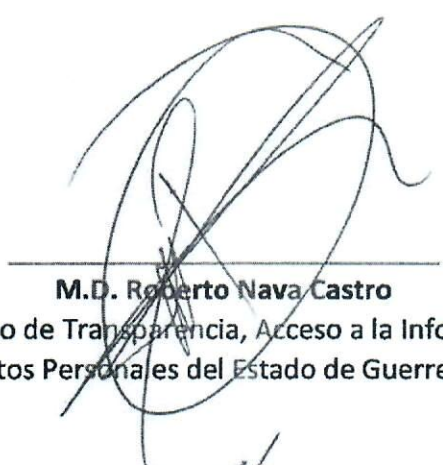
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"



M.D. Roberto Nava Castro

Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

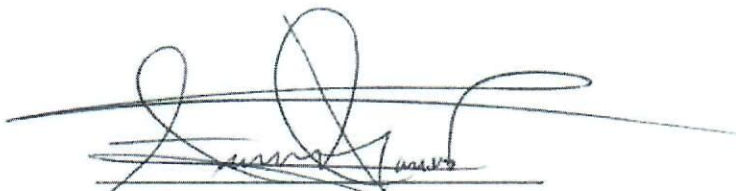


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Ing. Alejandro Catalán Almazán

Director de la Dirección de Verificación y Vinculación del ITAIGro.



LIC. Arnold García Pérez.

Verificador Designado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

La presente hoja forma parte del acta circunstanciada de fecha 10 de diciembre del año dos mil veinticuatro, donde se hace constar la verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar y actualizar los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y en sus portales de internet, correspondiente al periodo de **enero -junio 2024**. Verificación realizada H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pungarabato.